MODELO DE LEYENDA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DE ALERTA *MÓVIL 911 MUJER SEGURA *089 EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Alerta *Móvil 911 Mujer Segura *089 en el Estado de Puebla", el cual tiene su fundamento en los artículos 6, inciso A, fracción II; 16 párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 17,19 y 25 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículos 111 y 130 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 12 fracción VIII y 13 fracción X del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 1,2,3,6,7,8,9,13,14,20 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; artículos 7 fracción X, 17, 134,135,136 y 137 de la Ley; artículos 4 fracción I, 18, 25, 26 y 27 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículos 1, 2 fracción I, 5, 6, 35, 36, 37, 45, 46, 47 y 58 de la Ley de Archivos del Estado de Puebla; artículos 1, 4 fracción IV numeral 3 y 21 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Puebla, donde se faculta al Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C5) del Estado de Puebla cuya finalidad es gestionar de manera eficiente la canalización de la emergencia recibida ante la autoridad competente para su debida atención, a través del Sistema de Alerta Móvil 911 en la Ciudad de Puebla y para ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Estado de Puebla; Auditoría Superior del Estado de Puebla; Órganos Jurisdiccionales y Administrativos Locales y Federales; Dirección General de Protección Civil de Puebla; Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla; Secretaría de Salud del Estado de Puebla; Heroico Cuerpo de Bomberos; Fiscalía General del Estado de Puebla; Agua de Puebla para Todos, Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA), Rutas de Transporte Público en la Ciudad de Puebla; y demás entes públicos e instituciones con los que el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C5) del Estado de Puebla tenga suscrito un convenio de colaboración interinstitucional para la debida atención de emergencias de la población y a los demás órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Los datos referentes a la ubicación de ocurrencia de los hechos son obligatorios y sin ellos no se podrán brindar el servicio o completar el trámite de atención en llamadas de emergencia en el Sistema de Alerta *Móvil 911 Mujer Segura *089 en el Estado de Puebla.

Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Puebla para el teléfono (222) 309 6060 y correo electrónico contacto@itaipue.org.mx.